

## LA SOCIEDAD NACIONAL Y LA SOCIEDAD INTERNACIONAL PARA EL ANALISIS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

1. La Doctrina Social de la Iglesia es un cuerpo doctrinario tan rico y extenso, que a los fines de esta exposición, se impone buscar un *esquema* breve pero suficiente, para tratar de iluminar la situación contemporánea de la Sociedad internacional, y desde ésta, también a la de las Sociedades nacionales.

Para ello procuramos identificar a las *cuatro causas* clásicas correspondientes al concepto de sociedad, o sea, la causalidad material o principio indeterminado de la misma; la causalidad formal o principio determinante de la sociedad; la causalidad eficiente, o sea, la que pone a la causa formal; y la causalidad final, o término intencional del agente al actuar. De tal elaboración surgirá la diferencia entre Sociedad nacional y Sociedad internacional, pero tanto para una como para otra, hemos de afirmar que *la sociedad implica un grado altamente evolutivo de la relación entre los seres humanos*. Al respecto tenemos presente la distinción<sup>1</sup> de Jacques Maritain entre Comunidad y Sociedad. Tres elementos caracterizan a la primera: *pluralidad de personas, hechos naturales* que se imponen a dichas personas, y el surgimiento de las mismas, por estos hechos forzosos, de *intereses similares*. Caracterizan a la Sociedad también tres elementos: *pluralidad de personas, actos deliberados y libres* de las mismas y *finés* concertados. Mientras la Comunidad es un hecho natural, la Sociedad es un evento cultural, en el que el espíritu asume a lo dado. Y como *el hombre es unidad sustancial de espíritu y materia*, tiende naturalmente a asumir con su espíritu a la realidad en la que se encuentra ubicado: *toda comunidad tiende a convertirse en Sociedad*.

2. Dice Juan XXIII en *Pacem in terris*,<sup>2</sup> al hablar del error en que muchos incurren al pensar que las relaciones entre los hombres pueden regirse por las mismas leyes cósmicas de las fuerzas irracionales, que en verdad las leyes reguladoras de las relaciones entre los hombres, Dios las ha escrito en la naturaleza del ser humano: "son en efecto, estas leyes las que indican claramente cómo los individuos deben regular sus relaciones en la convivencia humana; las relaciones de los ciudadanos con la autoridad pública dentro de cada comunidad política; las relaciones entre estas mismas comunidades políticas; finalmente, las relaciones entre los ciudadanos y comunidades políticas de una parte y aquella comunidad mundial, de otra, que las exigencias del bien común universal reclaman urgentemente que por fin se constituya".

La *causalidad material* de la Sociedad humana está constituida, pues, por *las relaciones entre los hombres*. Este es el principio indeterminado, cuya forma determinante puede ser justa o injusta, eficaz o ineficaz, cristiana o pagana, etc. Santo Tomás<sup>3</sup> al tratar el tema magno de las divinas Relaciones, puntua-

<sup>1</sup> MARITAIN, JACQUES, *El Hombre y el Estado*, Ed. Kraft, Buenos Aires, 1952.

<sup>2</sup> JUAN XXIII, *Pacem in terris*, Punto 7.

<sup>3</sup> SANTO TOMÁS, *Suma Teológica*, 1, q. 28, a. 1.

liza que "la relación, por su razón propia, no significa más que referencia a otro". Y añade: "este referirse se halla a veces en la misma naturaleza de los seres, como sucede cuando algunas cosas están por naturaleza ordenadas unas a otras y tienen entre sí inclinación mutua, y estas relaciones son forzosamente reales...". La relación puramente de razón, en cambio, está en la comparación que ésta efectúa respecto de dos cosas. *La relación entre los seres humanos es una relación real*, en tanto la existencia misma de todo ser humano implica referencia a los demás hombres. Es que toda persona humana, por su misma existencia, ya afecta a la existencia del prójimo. Nadie ha visto su propio rostro, pues el espejo da una visión invertida: nos conocemos en el rostro del prójimo.

Dios ha creado al hombre sociable y por eso señala León XIII en su encíclica *Libertas*<sup>4</sup> que "no puede, en efecto, dudarse que la sociedad establecida entre los hombres, ya se mire a sus partes, ya a su forma que es la autoridad, ya a su causa, ya a la gran copia de utilidades que acarrea, existe por voluntad de Dios, que es quien creó al hombre para vivir en sociedades, y quien le puso entre sus semejantes para que las exigencias naturales, que él no pudiera satisfacer solo, las viera cumplidas en la sociedad".<sup>5</sup>

3. La *causalidad formal* es el ordenamiento que, en dichas relaciones, produce la *recta razón* o, dicho en otras palabras, es la *recta racionalidad de las mismas*. Señala la encíclica *Pacem in terris*<sup>6</sup> que "...las relaciones entre los pueblos, no menos que entre los particulares, se han de regular, no por la fuerza de las armas, sino según la recta razón, o sea, conforme a la verdad, a la justicia y a una eficiente solidaridad". Ello es lógico, pues el ser humano tiene justificativo, según la Constitución *Gaudium et Spes*<sup>7</sup> "al crearse, por su inteligencia, superior al universo de las cosas". Su razón y su inteligencia *especifican* a la naturaleza humana y la distinguen en el Universo, como apta para captar lo universal y, por lo tanto, dotada de libre albedrío que le permite elegir alternativas a la particularidad propuesta. Pero esta inteligencia humana, capaz de penetrar la inteligibilidad del ser, es recta en tanto expresa el orden natural que Dios mismo, como Creador, ha impreso en la propia naturaleza humana y en la naturaleza misma de todas las cosas. Y ello es así, porque la *ley natural* es la participación de la criatura en la *ley divina o eterna*, o sea, el pensamiento eterno de Dios, quien desde siempre ha concebido cómo deben ser las relaciones humanas. La *ley positiva humana* tiene, en dicha ley natural, su fundamento y su limitación. Su fundamento, pues la propia ley natural exige que el ser humano determine la norma correspondiente a las variables circunstancias de tiempo y lugar; su limitación, pues la determinación de esa ley positiva no podrá, en justicia, violar a la ley natural, y más aún, encontrará en ésta su fuente de inspiración. Ha dicho Pío XII que "el orden nuevo del mundo de la vida nacional e internacional... no deberá en adelante apoyarse sobre la incierta arena de normas mudables y efímeras, abandonadas al arbitrio del egoísmo colectivo e individual. Deben más bien

<sup>4</sup> LEÓN XIII, *Libertas*, Punto 14.

<sup>5</sup> JUAN XXIII, *Pacem in terris*, Punto 16. Confirmatorio.

<sup>6</sup> JUAN XXIII, *Pacem in terris*, Punto 114.

<sup>7</sup> VATICANO II, *Constitución pastoral "Gaudium et Spes"*, punto 15.

alzarse sobre el fundamento inconcuso, sobre la roca incommovible del derecho natural y de la revelación divina".<sup>8</sup>

Porque si bien la recta razón ordena adecuadamente a las relaciones entre los hombres, ella tiende a la curación de los efectos del pecado y a la perfección en tanto está potenciada, por así decirlo, *por la Gracia divina*, que opera en la intimidad del alma de cada persona humana, de tal manera que los cristianos pueden comunicar a la sociedad temporal, en la medida en que sean fieles al don de la Gracia, toda esa plenitud que nace de la Revelación.

4. La *esencia de la sociedad* ha quedado definida en la unión de la causalidad material y de la causalidad formal, o sea, que *la sociedad no es otra cosa que las relaciones recíprocas entre los hombres ordenados por la razón, razón que, por tratarse de acciones y pasiones humanas, petitiona fines*. La relación natural en que nos encontramos inicialmente se transfigura así, en relación cultural, elaborada, libre y deviene la sociedad. Dijimos ya que toda comunidad tiende a convertirse en sociedad. Y en ésta, los intereses similares que se daban en aquélla, aparecen elaborados en finalidades comunes a los socios.

Pero quien pone a la causa formal, movido por la causa final, o sea, el agente, la causa eficiente, es quien *actualiza en la existencia a la esencia de la sociedad*. Y como ésta no es otra cosa que un momento elevado de evolución de la relación humana, y ésta reside en los hombres que, por su corporeidad, están en un tiempo y en un lugar, *aparecen múltiples sociedades que entran en la historia*.

5. La *causalidad eficiente* inmediata de la sociedad es *la persona humana*, pero no debemos perder nunca de vista que la causalidad primera es siempre *Dios*. El ha creado al hombre y lo ha creado sociable. Por tanto, la constitución de la sociedad y su desarrollo es algo bueno. Pero Dios es causa primera de todo acto humano. De ahí, pues, que detrás del esfuerzo humano, está el inefable esfuerzo divino. Dice el filósofo argentino y nuestro Maestro en la Universidad Nacional de Córdoba, Alberto Caturelli<sup>9</sup> que "si es natural la sociedad, natural es su origen, y si es natural su origen, su causa última es el autor de la naturaleza, Dios. Por eso, parece no solamente falsa, sino inútilmente complicada y problemática la doctrina del contrato artificial, sea que los hombres se hayan reunido porque primero vivieron en guerra continua y por su misma preservación decidieron asociarse, como creyó Hobbes (1588-1679), o porque primero vivieron en un estado asocial, libérrimos, y decidieron asociarse por un contrato que generó la sociedad, causa de los males del hombre, como sostuvo Juan Jacobo Rousseau (1712-1778). La doctrina del contrato artificial ignora el caráctr social del hombre, que es un constitutivo suyo, como ahora, entre otros, lo ha puesto Heidegger de manifiesto en su analítica del existente".

<sup>8</sup> PÍO XII, *Summi Pontificatus*, Punto 32.

<sup>9</sup> CATURELLI, ALBERTO, *La Filosofía*, Ed. Gredos, Madrid, 1977, XIII, 9b, Parte I.

*Causa inmediata en la constitución temporal de la sociedad humana es la persona misma del hombre.* Señala la Constitución *Gaudium et Spes*<sup>10</sup> que “los hombres, las familias y los diversos grupos que constituyen la comunidad civil son conscientes de su propia incapacidad para realizar una vida plenamente humana y perciben la necesidad de una comunidad más amplia, en la que todos conjuegan, día tras día, sus fuerzas en vista a una constante mejora del bien común”. Y Paulo VI<sup>11</sup> puntualiza que “el hombre no es verdaderamente hombre, más que en la medida en que dueño de sus acciones, y juez de su valor, se hace él mismo autor de su progreso, según la naturaleza que le ha sido dada por su Creador y de la cual asume libremente las posibilidades y las exigencias”. En realidad, la tendencia social del hombre nace tanto de su indigencia, que necesita el auxilio del prójimo; cuanto de su grandeza, capaz de asumir a toda la humanidad y a todo el Universo, en su inteligencia y en su amor. Y ciertamente que la constitución de la sociedad implica concertar las acciones para un fin común, lo que petitiona la existencia de una *inteligencia* ordenadora de las mismas hacia la finalidad propuesta, o sea una *autoridad*,<sup>12</sup> autoridad que no puede ser la arbitrariedad del gobernante, pues ella es “la facultad de mandar según razón”.<sup>13</sup>

Las estructuras concretas de dicha autoridad “pueden ser múltiples según el modo de ser de cada pueblo y la marcha de su historia”<sup>14</sup> y, por cierto, “del hecho de que la autoridad derive de Dios no se sigue el que los hombres no tengan la libertad de elegir las personas investidas con la misión de ejercitarla, así como de determinar las formas de gobierno y los ámbitos y métodos según los cuales la autoridad se ha de ejercitar. Por lo cual, la doctrina que acabamos de exponer es plenamente conciliable con cualquier clase de régimen genuinamente democrático”, según las enseñanzas de S.S. Juan XXIII, en la memorable encíclica *Pacem in terris*. Por nuestra parte, añadimos que, *si toda autoridad proviene de Dios, lo que cierta y seguramente no proviene de Dios, como el ultraje a la persona humana o la persecución a la Iglesia de Cristo, carece de legitimidad.*

6. La *causalidad final* de la sociedad humana es el *bien común* de los socios. Pío XI lo señala claramente diciendo que “promover el bien común temporal es el fin de la sociedad civil”.<sup>16</sup> La constitución *Gaudium et Spes*<sup>17</sup> destaca que “el bien común abarca todas las condiciones de la vida social que permiten al hombre, a la familia y a la asociación conseguir más perfecta y rápidamente su propia perfección”. Doctrina perpetua de la Iglesia, es también la que fluye del concepto mismo de ley del Doctor Angélico<sup>18</sup> o sea ordenación de la razón al bien común promulgada por el que tiene cuidado de la comunidad. Este bien común es el buen vivir de los socios producido por la

10 VATICANO II, *Constitución pastoral “Gaudium et Spes”*, punto 74.

11 PAULO VI, *Populorum Progressio*, Punto 34.

12 VATICANO II, *Constitución pastoral “Gaudium et Spes”*, punto 74.

13 JUAN XXIII, *Pacem in terris*, Punto 47.

14 VATICANO II, *Constitución pastoral “Gaudium et Spes”*, punto 74.

15 JUAN XXIII, *Pacem in terris*, Punto 52.

16 PÍO XI, *Divini Illius Magistri*, Punto 44.

17 VATICANO II, *Constitución pastoral “Gaudium et Spes”*, punto 74.

18 SANTO TOMÁS, *Suma Teológica*, 1-2, 90, 4c.

acción concertada de todos ellos. Es por el bien común donde se ve claramente que no es el hombre para la sociedad, sino la sociedad para el hombre, pues como dice S.S. Pío XI<sup>19</sup> "en el plan del Creador la Sociedad es un medio natural, del cual el hombre puede y debe servirse para el logro de un fin, siendo la Sociedad Humana para el hombre y no viceversa".

7. Por obra de la causa eficiente, la esencia de la sociedad se actualiza en la existencia de diversas sociedades concretadas en diversos tiempos y lugares. Entra así en la historia y se va constituyendo en diversas sociedades, *determinadas* por el elemento *cuantitativo*, o sea, la extensión de sus socios, o bien por el elemento *cualitativo*, o sea, por la finalidad concreta que persigue.

Dijimos que *toda comunidad tiende a convertirse en sociedad*. Pues bien sobre las comunidades nacionales se fueron creando *las sociedades políticas nacionales*. Desde el instante mismo en que existieron en nuestro planeta dos sociedades políticas nacionales, surgió la *comunidad internacional*, pues los hombres que integraban aquellas dos unidades nacionales tenían el interés objetivo común de evitar la guerra y de ayudarse en la paz.<sup>20</sup> La Iglesia tiene dicho, por voz de uno de sus más grandes Pontífices, Pío XII<sup>21</sup> que "la doctrina católica sobre el Estado y la sociedad civil se ha fundado siempre sobre el principio de que, según la voluntad divina, los pueblos forman en conjunto una comunidad con fines y deberes comunes". Porque sobre la base de la comunidad internacional, ya presente en la antigüedad, la Edad Media fue creando las sociedades supranacionales, aunque regionalizadas por su fe, su cultura y su geografía. Es en los cimientos de la sociedad supranacional regional de Europa occidental, en la Cristiandad occidental, donde se levanta el edificio de *la moderna Sociedad internacional*.<sup>22</sup> A partir de Westfalia 1648, los Estados europeos aceptan convivir pacíficamente, a pesar de sus diferencias de fe y de ideas. Es en este núcleo donde van ingresando potencias extracontinentales, como la Sublime Puerta en 1856 (Tratado de París), y, en la segunda mitad del siglo pasado, las grandes naciones asiáticas: Siam, Japón y China. También América ingresa de modo masivo en la segunda mitad del siglo pasado, particularmente con las grandes conferencias internacionales de La Haya, de 1899 y 1907. Después de la segunda Guerra Mundial se unen a la sociedad internacional los nuevos Estados africanos y ésta es exhibe hoy prácticamente completa, planetaria, universal. *El magno problema que afronta nuestro siglo, desde el punto de vista político, consiste en institucionalizar dicha Sociedad internacional*. Fracasada la Sociedad de las Naciones (1919), es sustituida por la actualmente vigente Organización de las Naciones Unidas (1945), que reúne a ciento cincuenta y siete Estados de todo el mundo. Aunque referido al campo económico, ya Pío XI<sup>23</sup> exhortaba a las naciones a promover, "por medio de sabios tratados e instituciones, una fecunda y feliz cooperación...". Y en días más recientes, otro Pontífice, Paulo VI<sup>24</sup> destacaba su

<sup>19</sup> Pío XI, *Divini Redemptoris*, Punto 13.

<sup>20</sup> BAQUERO LAZCANO, PEDRO, *Misión, crisis y futuro de las Naciones Unidas*, Ed. Universidad Nacional de Córdoba, 1977.

<sup>21</sup> Pío XII, *Alocución de Navidad*, 1948.

<sup>22</sup> VERDROSS, ALFRED, *Derecho Internacional Público*, Ed. Aguilar, Madrid, 1957.

<sup>23</sup> Pío XI, *Quadragesimo anno*, Punto 89.

<sup>24</sup> PAULO VI, *Au moment de prendre*, Punto 3;

apoyo moral a ONU, diciendo que "representa el camino obligado de la civilización moderna y de la paz mundial...", aunque con razón su antecesor Juan XXIII<sup>25</sup> había advertido que "deseamos, pues, vivamente que la Organización de las Naciones Unidas pueda ir acomodando cada vez mejor se estructura y sus medios a la amplitud y nobleza de sus objetivos".

La Sociedad internacional tiene, pues, instituciones universales, y dentro de dicho sistema, el de ONU, se han ido creando sistemas regionales (como el de nuestra OEA), a la vez que organizaciones especializadas (como la Organización Mundial de la Salud, o la UNESCO) en determinados y concretos fines parciales. La Sociedad nacional se encuentra hoy inmersa en la creciente dimensión de la vida internacional. Por ello, veremos cuáles son los aspectos sobresalientes de cada una de sus cuatro causas, primero respecto de la Sociedad internacional y finalmente trataremos de iluminar, siempre a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia, el destino presente de las Sociedades nacionales.

8. Si *la causalidad material* de la Sociedad humana, tanto nacional como internacional, está dada por las relaciones entre los hombres, podemos destacar, en la actualidad, algunos aspectos más sobresalientes: a) *La explosión cuantitativa en el crecimiento de las relaciones humanas*, tanto por el crecimiento mismo de los sujetos de las relaciones, cuanto por el desarrollo tecnológico que vehiculiza a las mismas. Por eso ha podido decir Juan XXIII<sup>26</sup> que "los problemas más importantes del día en el ámbito científico y técnico, económico y social, político y cultural, por rebasar con frecuencia las posibilidades de un solo país, afectan necesariamente a muchos y algunas veces a todas las naciones". Ante esta situación, han proliferado en el mundo las prácticas de la esterilización y del aborto, frente a la firme oposición de la Iglesia Católica: el remedio ante la superpoblación no es matar, sino *explotar racionalmente las riquezas del planeta*. En torno del niño recién llegado es más congruente que canten los ángeles y no que lloren los hombres. Pero es claro que la explotación racional de las riquezas del planeta y su necesario complemento de distribución internacional, hiere al egoísmo de los imperios vigentes, comunista y capitalista. b) *La concentración de la riqueza*, ya que aproximadamente el veinte por ciento de la población mundial tiene el ochenta por ciento de la riqueza, de la renta, lo que *tiende a arrojar a las tres cuartas partes de la humanidad, a condiciones infrahumanas*. Señala Juan XXIII<sup>27</sup> que "el problema tal vez mayor de nuestros días es el que atañe a las realciones que deben darse entre las naciones económicamente desarrolladas y los países que están aún en vías de desarrollo económico: las primeras gozan de una vida cómoda; los segundos, en cambio, padecen durísima escasez". ¿Cómo no escuchar, en estos tiempos, a la voz apocalíptica que, en medio de los cuatro seres, y ante el caballo negro del hambre, decía: "un litro de trigo por un denario, tres litros de cebada por un denario", indicando el altísimo costo del alimento?<sup>28</sup> Y la solución, el camino sigue siendo la justicia, para el caso *la justicia distributiva*: "queda por instaurar una mayor justicia en la distribución de los

<sup>25</sup> JUAN XXIII, *Pacem in terris*, Punto 145.

<sup>26</sup> JUAN XXIII, *Mater et Magistra*, Punto 201.

<sup>27</sup> JUAN XXIII, *Mater et Magistra*, Punto 157.

<sup>28</sup> *Apocalipsis*, 6, 6.

bienes, tanto en el interior de las comunidades nacionales como en el plano internacional".<sup>29</sup> c) Una *confusión divisionista* de la unidad humana. Volvamos al Magisterio eclesiástico y escuchemos a *Mater et Magistra*:<sup>30</sup> "...los hombres, y principalmente las supremas autoridades de los Estados, tienen en su actuación concepciones de vida totalmente distintas. Hay, en efecto, quienes osan negar la existencia de una ley moral objetiva, superior a la realidad externa y al hombre mismo, absolutamente necesaria y universal y, por último, igual para todos. Por esto, al no reconocer los hombres una única ley de justicia con valor universal, no pueden llegar en nada a un acuerdo pleno y seguro". Nuestra Señora, la Santísima Virgen María, que anda de peregrina por este mundo, hace ya más de un siglo, en sus celestiales apariciones, dijo bien claramente en la primera de ellas, en la Salette, Francia, 1846, "Olvidada la santa fe en Dios, cada individuo querrá guiarse por sí mismo y ser superior a sus semejantes".<sup>31</sup> Y ésta resulta la situación, bien descriptiva de lo que hoy acontece en el mundo: "Dios permitirá a la vieja serpiente sembrar la división entre los reinantes, en toda las sociedades y en todas las familias".<sup>32</sup> Hay que volver a las fuentes: "el orden que rige en la convivencia entre los seres humanos es de naturaleza moral. Efectivamente, se trata de un orden que se cimenta sobre la verdad, debe ser practicado según la justicia, exige ser vivificado y completado por el amor mutuo. . .".<sup>33</sup> d) Una *exasperada violencia*, de tal suerte que, como dice la Santísima Virgen en la Salette, no se oye "más que rumor de armas y de blasfemias".<sup>34</sup> Las guerras posteriores a la Segunda Guerra Mundial, ya han cobrado tantas vidas como ésta; las potencias imperiales como la Unión Soviética sofocan a sangre y fuego cualquier intento de liberación de los nobles pueblos de Polonia, Checoslovaquia, Alemania Oriental, Hungría, Afganistán, en tanto los imperios de Occidente imponen también su voluntad con el rigor de las armas, como ocurrió en Malvinas. Y a ello se suma el terrorismo internacional. No se oye, verdaderamente, más que "rumor de armas y de blasfemias". La violencia es como un fuego que enciende el orgullo rechazando la existencia del otro, por la sencilla razón de que esa existencia marca su límite. Frente a ello se levanta una vez más la voz de la Iglesia: <sup>35</sup> "una ordenación jurídica en armonía con el orden moral y que responda al grado de madurez de la comunidad política constituye, no hay duda, un elemento fundamental para la actuación del bien común". El Derecho y la Moral que lo fundamenta a aquél, implican la pluralidad de sustancias humanas, y la necesidad de armonizarlas por la Justicia, que dé a cada uno lo suyo, y por el Amor, que da lo suyo de cada uno.<sup>36</sup>

9. Hemos dicho que la *causalidad formal* de la Sociedad humana, tanto nacional como internacional, está constituida por la recta racionalidad. Esta recta racionalidad supone la construcción de la sociedad sobre la *base inconvencible del derecho natural*, pues sin él el derecho positivo no tiene otro fun-

<sup>29</sup> PAULO VI, *Octogesima adveniens*, Punto 43.

<sup>30</sup> JUAN XXIII, *Mater et Magistra*, Punto 205.

<sup>31</sup> *La Salette, Mensaje de la Santísima Virgen a Melania*, punto 14.

<sup>32</sup> *La Salette, Mensaje de la Santísima Virgen, a Melania*, punto 5.

<sup>33</sup> JUAN XXIII, *Pacem in terris*, Punto 37.

<sup>34</sup> *La Salette, Mensaje de la Santísima Virgen, a Melania*, punto 20.

<sup>35</sup> JUAN XXIII, *Pacem in terris*, Punto 74.

<sup>36</sup> PIO XII, *Summi Pontificatus*, Punto 29, Confirmatorio.

damento que el poder irracional del gobernante. A su vez, el derecho natural toma su fuerza obligatoria de la propia *ley eterna*, del propio pensamiento eterno de Dios, el Cual, en tanto término real trascendente para cada persona humana, libera a ésta de las pretensiones de absoluto de los entes finitos y temporales, sean la raza, la nación, la clase, el dinero, el jefe, etc.

El *sistema jurídico internacional vigente* a nivel mundial, por norma positiva, ha consagrado en la Carta Constitucional de la ONU (art. 2) cuatro grandes principios: la buena fe, la igualdad soberana de los Estados, la solución pacífica de los conflictos y la no intervención. A ellos debemos añadir el principio de la justicia, expresamente enunciado como principio de la Organización, en el art. 1º. A su vez, la Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de dicha Organización, ha añadido, en el art. 1, el principio de solidaridad internacional. La *buena fe* internacional exige cumplir las obligaciones conforme a la voluntad real con que se contrajeron. La *igualdad* de los Estados implica que, en las mismas situaciones, se rigen por la misma norma jurídica, y esta igualdad se fundamenta en el derecho de *soberanía* o, mejor, de poder soberano, vale decir supremo en un ámbito relativo a determinadas personas (población), espacio (territorio), tiempo (existencia), poder que, con acierto, ya no se considera absoluto, pues queda *limitado* por los derechos de la propia Sociedad internacional, por los derechos de los demás Estados y por los derechos esenciales de la propia persona humana. *La solución del conflicto internacional debe ser pacífica*, esto es que la guerra está prohibida, con dos excepciones: la que realiza la propia Organización para imponer el Derecho al Estado rebelde (art. 42, Carta ONU), y la de legítima defensa (art. 51, Carta ONU) ante la agresión armada extranjera. Se llaman conflictos internacionales,<sup>37</sup> según la definición clásica del Dr. Emilio Baquero Lazcano a “las disensiones que ocurren entre los Estados en el orden internacional, es decir, situaciones de pugnas u oposiciones entre dichos Estados, sosteniendo propósitos, intereses o pretensiones jurídicas contradictorias, cualquiera que sea su importancia y gravedad; pero en sentido estricto la denominación de conflicto sólo debe expresar las disensiones de carácter grave”. La *no intervención* exige que los Estados se abstengan de tomar injerencia coactiva en los asuntos de otro Estado. La *justicia* es la voluntad perpetua y constante de dar a cada uno lo suyo. La *solidaridad* es llamada en la Resolución antes mencionada “cooperación” y consiste en la acción concertada para “el bienestar general de las naciones”.

Estos pocos principios constituyen un basamento razonablemente valioso, como cimientos del orden internacional: *relaciones* de buena fe, *organizadas* por la justicia, en virtud de la acción concertada de *Estados con igualdad de derechos* y para obtener el *bienestar general*. Las cuatro causas de la Sociedad humana reciben un principio adecuado al derecho natural. Si estos principios constituyen *la esencia* de ONU, no es menos cierto que, la propia Carta al organizar *la existencia* de la misma, los desvirtúa en favor del *equilibrio de las superpotencias*, fundamentalmente por el modo de constitución, votación y fa-

<sup>37</sup> BAQUERO LAZCANO, EMILIO, *Soluciones Pacíficas de los Conflictos Internacionales*, Ed. Universidad Nacional de Córdoba, 1980, p. 3, Cap. I, punto 1.

cultades del Consejo de Seguridad, que permite a las grandes potencias decidir los asuntos referidos a la paz y a la seguridad internacionales, según su gusto (arts. 23, 24, 27, 39 y siguientes Carta ONU).

De ahí la ambivalencia de Naciones Unidas, sus contradicciones, su valor y el imperativo de perfeccionarla. De ahí también que no ha podido crear una verdadera y plena autoridad mundial, por lo que grandes Poderes escapan al control del Derecho y de la Moral internacional. Y la pugna de crear un orden internacional al margen de Dios y del derecho natural. Tal el ateísmo marxista vehiculizado por ese gigantesco imperio expansivo y totalitario de la Unión Soviética. Es verdad que el marxismo mismo va declinando en sus prestigios ante la intelectualidad mundial, fundamentalmente por la contradicción entre sus promesas de libertad y la realidad opresiva de los regímenes históricos marxistas. Mas, como el marxismo es solamente un momento en el desarrollo del error en la historia, avanza otro ateísmo más peligroso tal vez, porque ya no pretende apoyarse en mitos, sino en ciencia. Es Comte, es el Positivismo, que ha proclamado<sup>38</sup> la necesidad de "sustituir en todo lo absoluto por lo relativo". Es el ateísmo que viene indebidamente asociado al espectacular progreso de las ciencias naturales. Y entonces escuchamos con asombro a la Santísima Virgen de la Salette: "Los gobernantes civiles tendrán todos un mismo designio, que será el de abolir y hacer desaparecer todo principio religioso, para dar lugar al materialismo, al ateísmo, al espiritismo y a toda clase de vicios".<sup>39</sup>

10. La *causalidad eficiente* inmediata de la Sociedad humana son los hombres. Pero en la vida internacional, por la deformación de los principios y propósitos de ONU, las instituciones internacionales mismas brindan un margen de arbitrariedad máximo a las superpotencias. En la Segunda Guerra Mundial se enfrentaron los *tres grandes sistemas de política internacional*<sup>40</sup>: la *hegemonía* en que un Estado se impone a los demás y les fija la ley, que fue corporizada en la tiranía nazi; el *imperio del Derecho*, en que todos los pueblos fijan la ley, por acuerdo, que fue invocado por la Carta del Atlántico como propósito de las potencias aliadas y que inspiró los principios y propósitos de la ONU; y la hegemonía de las grandes potencias llamada *equilibrio internacional*, que fue consagrado en Yalta, en 1945, e institucionalizado en el Consejo de Seguridad. Paralelamente y ante la insuficiencia de ONU, en buena medida determinada por esa contradicción interna, se han ido creando *Poderes paralelos, cuasi clandestinos*, de los cuales puedo citar a dos: las Corporaciones económicas multinacionales, organizadas en Occidente por la Trilateral Commission y el terrorismo internacional, inspirado y estimulado por el imperio del Oriente. Su crecimiento crea, como en la novela Frankenstein, de Mary Schelley, graves problemas a sus creadores mismos, en cuanto a las posibilidades de control. Pero ciertamente que pretenden sustituir a los pueblos como sujetos naturales del orden internacional, para modelar una vida inter-

<sup>38</sup> COMTE, AUGUSTO, *Discurso sobre el Espíritu Positivo*, Ed. Aguilar, Buenos Aires, 1982, p. 93, Parte I, Cap. 3, ap. I.

<sup>39</sup> *La Salette, Mensaje de la Santísima Virgen, a Melania*, Punto 17.

<sup>40</sup> TOMBERG, VALENTÍN, *La Problemática del Derecho Internacional a través de la historia*, Ed. Bosch, Barcelona, 1961.

nacional según la arbitrariedad de sus voluntades y por el fundamento exclusivo de su Poder.

1. La *causalidad final* es el bien común internacional, en el caso de la Sociedad con ese alcance. Es evidente que la distorsión interna de ONU, el sistema del equilibrio hegemónico de Estados Unidos y la Unión Soviética, y la creación de Poderes mundiales, paralelos y hasta cuasi clandestinos, o directamente clandestinos, obstaculizan severamente la posibilidad de encauzar el esfuerzo de las naciones hacia el bien común. Y, sin embargo, nunca debemos perder de vista que Dios es la causa mediata de la sociedad humana, y es también el fin trascendente del hombre. *En tanto El quiere la sociedad internacional, no debemos descansar en luchar por su recta constitución.* En tanto él nos atrae como Causa final, debemos siempre recordar la oración de Jesús:<sup>41</sup> "Para que sean uno como nosotros somos uno". Porque la sociedad humana es también un aprendizaje inefable que Dios nos ofrece, de aprender a vivir el Cielo, llevándonos por el amor los unos a los otros. Mientras más cueste, más mérito.

12. La *Sociedad humana nacional* se ve inmersa en un mundo de creciente penetración internacional, lo que la ha impelido a limitar su soberanía. Todo el problema está en que esta limitación sea hecha *para el bien común internacional*, en cuyo caso se justifica, y *no para el bien particular y sedicente* de las grandes potencias o, mucho menos justificado aún, para provecho de particulares poderosos, sean las centrales del terrorismo internacional, sean las Corporaciones económicas multinacionales. *Lo que está en juego, en esta hora crucial para los Estados nacionales, es su subsistencia con un mínimo suficiente de libertad.* Esto tendría que llevarlos a la alianza, a *la integración*, para no ser utilizados por los grandes Poderes del mundo, como intermediarios de la gran lucha entre aquéllos. Y ahí está el proyecto pendiente de San Martín, de Bolívar y de los grandes de América Latina, la gran nación Hispanoamericana inconclusa, entendiendo en la Hispanidad también a Portugal y a Brasil, como enseña el eminente filósofo Calvao de Souza. Surgiría así una potencia inspirada en su cultura, en los fundadores del Derecho y de la Moral internacional, en la escuela teológica española con Francisco de Vitoria al frente, que podría intentar algún liderazgo mundial con la originalidad de no pretender ser servida por las demás naciones, sino de servir las.

La consolidación recta y ordenada de la Sociedad humana, *preservando las naciones* y avanzando hacia la Sociedad internacional *perfeccionada*, continúan siendo objetivos para el cristiano de nuestros días, de impostergable imperatividad. Para que no llegue aquel hombre de satánica grandeza, que anunciaba Donoso Cortés, que impondrá la norma universal de su capricho; para que aprendamos a ser uno como Cristo y su Padre lo son; para que la belleza no se exilie de la Tierra bajo el fuego atómico; para que se enjuguen las lágrimas de Nuestra Señora, que anda llorando por el mundo, la falta de santidad de sus hijos. Porque, como decía León Bloy<sup>42</sup>, la única tristeza es no ser santos.

PEDRO E. BAQUERO LAZCANO

<sup>41</sup> Mt., 17, 22.

<sup>42</sup> BLOY LEÓN, *La Mujer Pobre*, Ed. Difusión, Buenos Aires, 1968.